PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

266

Decreto N. 12.689.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA DE LAS MISIONES A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA DE DOS SOLARES DE TERRENO MUNICIPAL.-

------oOo------

Asunción, Marzo 25 de 1946.-

Nº. 2857.-

VISTOS: el expediente con Entrada Nº 4.700, de la Municipalidad de San Juan Bautista de las Misiones, en el que solicita la autorización correspondiente del P. E. para otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal, a favor de la Señora Secundina Vega de Gómez Torres; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 6.268,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Autorízase a la Municipalidad de San Juan Bautista de la Misiones a otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal, a favor de la Señora Secundina Vega de Gómez Torres, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:
"Su frente al Norte sobre la calle Mariscal Estiga-
"rribia mide veinte metros por igual contra frente
"al Sud donde linda con derechos de don Manuel Ale-
"gre, su fondo en ambos costados Este y Oeste mide
"cada uno treinta y siete metros, lindando al pri-
"mer viento con derecho de don Hilario Paredes y al
"segundo con el de don Felipe Llano Ríos".-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-